
Disponer Donacion Inmueble Propiedad Municipal a favor del IAPV

DECRETO N° 1135

FECHA: 15.10.2021

PUBLICADO: 18.10.2021

ARTICULO 1°.- Dispónese la donación de los inmuebles de propiedad municipal, Lote N° 1) Partida Municipal N° 71930, Partida Provincial N° 163026, Plano Mensura N° 74571, Matricula N° 140453 con una superficie de 110.000 m2 (CIENTO DIEZ MIL METROS CUADRADOS) y Lote 2): Partida Municipal N° 50026, Partida Provincial N° 60033, Plano Mensura N° 84768, Matricula N° 141398 con una superficie de 30398,00 m2 (TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), cuyas limites y linderos se encuentran especificadas en la Ordenanza N° 37.461 de fecha 07 de octubre del 2021, libre de ocupantes, y en buenas condiciones topográficas y de mantenimiento, a favor del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos (IAPV) , para la construcción de construcciones de Viviendas de tipo social, de carácter unifamiliar, en un todo de acuerdo con lo establecido en dicha ordenanza.

ARTICULO 2°.- Autorízase al InVyTAM para que arbitre las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente disposición.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Secretaría de Gobierno una copia y posteriormente, archívese.-